



DECRETO ALCALDICIO N° 2044 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, **08 SEP 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.  
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.  
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°2517 de fecha 04.11.2021, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada: de "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA",

Certificado del Concejo Municipal N°100 de fecha 09.12.2021, que en sesión ordinaria N°016 el honorable concejo que por unanimidad aprueba adjudicación y suscripción de contrato correspondiente a Licitación Publica ID: 3656-159-LE21, "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", al oferente adjudicado GILABERT Y CHAVEZ LTDA., RUT 78.161.540-4.

El Decreto Alcaldicio N°2969 de fecha 14.12.2021, que adjudica licitación pública Publica ID: 3656-159-LE21, "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", al oferente adjudicado GILABERT Y CHAVEZ LTDA., RUT 78.161.540-4, por un valor de \$10.050.000.- más IVA, valor mensual por 18 meses y un valor único por servicio de cámaras, por instalación de \$.141.997.- mas IVA, con un plazo de instalación de 11 a 20 días hábiles.

El Decreto Alcaldicio N°3105 de fecha 28.12.2021, que aprueba contrato correspondiente a licitación pública ID: 3656-159-LE21, "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", al oferente adjudicado GILABERT Y CHAVEZ LTDA., RUT 78.161.540-4, por un valor de \$10.050.000.- más IVA, valor mensual por 18 meses y un valor único por servicio de cámaras, por instalación de \$.141.997.- más IVA, con un plazo de instalación de 11 a 20 días hábiles.

El Memo N°472 de fecha 06.09.2021 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobar Anexo de Contrato al servicio contratado a través de Licitación Publica ID: 3656-159-LE21, "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", al oferente adjudicado GILABERT Y CHAVEZ LTDA., RUT 78.161.540-4. Se solicitó una cotización a la empresa, consistentes en 02 Guardias diurnos y 04 nocturnos, los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre, 6 guardias diarios, siendo un total de 24 servicios, por un monto de \$1.419.840.- más IVA (un millón cuatrocientos diecinueve mil, ochocientos cuarenta pesos) más IVA.

El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°513, de fecha 24 de agosto de 2022.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

**DECRETO** :

APRUEBASE Anexo de contrato de Licitación Publica ID: 3656-159-LE21, "SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", al oferente adjudicado GILABERT Y CHAVEZ LTDA., RUT 78.161.540-4. Se solicitó una cotización a la empresa, consistentes en 02 Guardias diurnos y 04 nocturnos, los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre, 6 guardias diarios, siendo un total de 24 servicios, por un monto de \$1.419.840.- más IVA (un millón cuatrocientos diecinueve mil, ochocientos cuarenta pesos) más IVA.

APRUEBASE Suscripción de Anexo de Contrato

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.002., denominada "Servicios de Vigilancia", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMAB/FNM/cap.-  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Servicios Generales (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE